Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich e testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Arrieta vecino de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia e de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Arrieta

Nº Este dia ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Francisco de Cortada y Salamanca regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Cortada

Nº Este dia ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Alonso Moncada y Carroz regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Moncada

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo

Nº En la ciudad de Mallorca a [illegible] dias del mes de mayo de mill e seiscientos e treze años. Ante mi Joseph Nort de Vich y testigos abajo escriptos parecio presente el honorable don Juan de Calvillo caballero regidor de la ciudad de Mallorca el qual en presencia mia y de los testigos abajo escriptos juro a Dios nuestro Señor y a la Cruz en forma de derecho de usar bien y fielmente del oficio de regidor de la ciudad de Mallorca por el año que empieza oy dia de la fecha y acaba en fin de diciembre del año que se contara mill seiscientos catorze y de dar buen consejo a su Magestad y a su Real Corona y a la ciudad de Mallorca y a sus vecinos y moradores y de guardar secreto en todo lo que se le encargara y mandara por los señores Jurados y Consejo de la ciudad y de hacer todo lo demas que buen regidor de la ciudad debe y es obligado a hacer. Y lo firmo de su mano. Calvillo